DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19087
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2023ER9173

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				**SOLICITANTE:** Yamile Velásquez Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de mayo de 2023	**HORA:**	14:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 24 No. 17 – 35	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	N: 4° 38' 37.2" O: 74° 04' 36.0"
SECTOR CATASTRAL:	Santa Fe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	Sin afectación
UPZ:	102 – La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	60
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	60 **MENORES** -
CHIP:	AAA0072NKOE	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	800 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-48412

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Digitalizado

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

[2] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 24 No. 17 - 35, se localiza en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubica el predio de la Calle 24 No. 17 - 35, no presenta una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

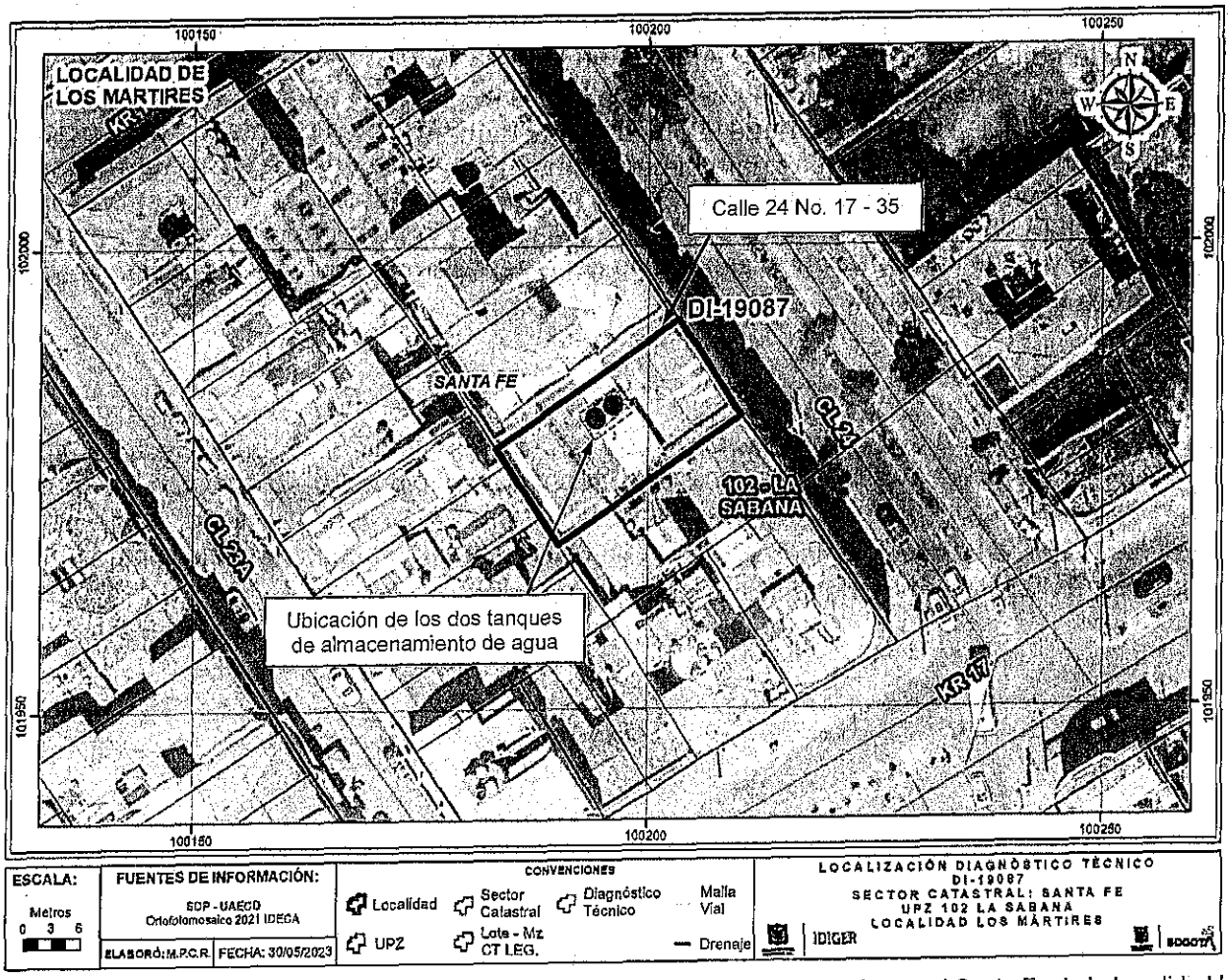

Figura 1. Zona donde se localiza el predio de la Calle 24 No. 17 – 35, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Calle 24 No. 17 - 35, corresponde a una zona relativamente plana, consolidada a nivel urbanístico, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la Calle 24 No. 17 - 35, se ubica una edificación donde funciona una institución prestadora de servicios de salud de cuatro niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería de carga confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas, la cual presenta buenas condiciones de conservación. A nivel de cubierta en la zona central del predio, se evidenció una placa en concreto reforzado con un área cercana a los 20 m², cerrada mediante muros antepecho en mampostería simple con una altura de 0.9 m aproximadamente. Sobre la mencionada placa, se instalaron recientemente dos tanques para almacenamiento de agua potable de 10.000 litros cada uno. Según lo observado y la información brindada por quienes atendieron la inspección técnica, la placa fue objeto de intervenciones de obra consistentes en la instalación de perfiles metálicos tipo H como elementos para reforzar el soporte de esta; perfiles que a su vez descansan sobre los muros internos de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS:

Si bien en la actualidad la edificación del predio de la Calle 24 No. 17 – 35, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires, presenta buenas condiciones de conservación, la carga generada por los tanques de almacenamiento de agua en estado de lleno total, podrían eventualmente con el paso del tiempo causar la presencia de daños en esta edificación, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

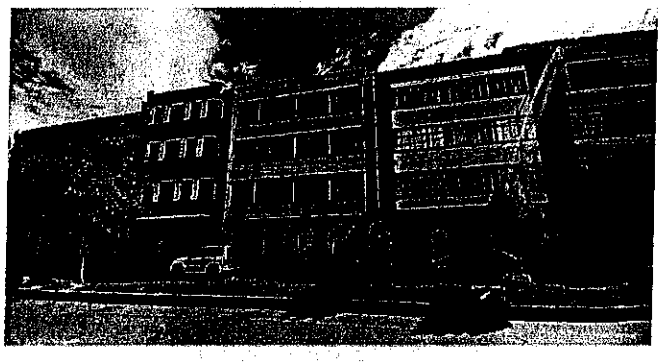

Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la edificación del predio de la Calle 24 No. 17 - 35.

Fotografía 2. Fachada de la edificación del predio de la Calle 24 No. 17 - 35.

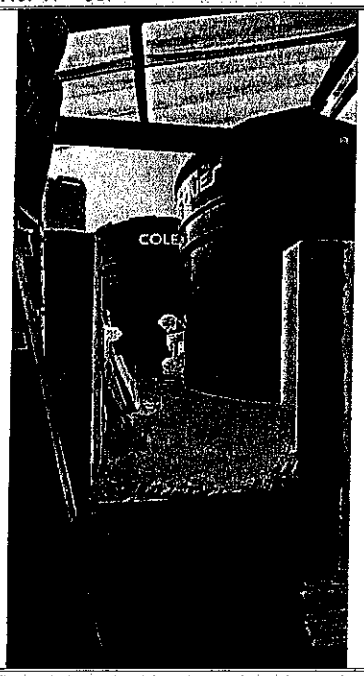

Fotografía 3. Vista del sector donde se instalaron los tanques para almacenamiento de agua.

Fotografía 4. Vista de la placa de entrepiso donde se instalaron los tanques para almacenamiento de agua.

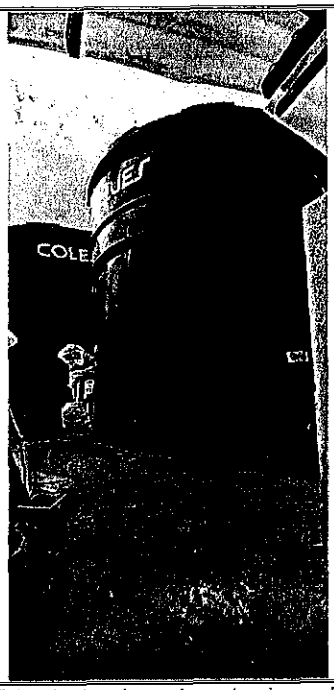

Fotografía 5. Vista de la placa de entrepiso y los tanques para almacenamiento de agua.

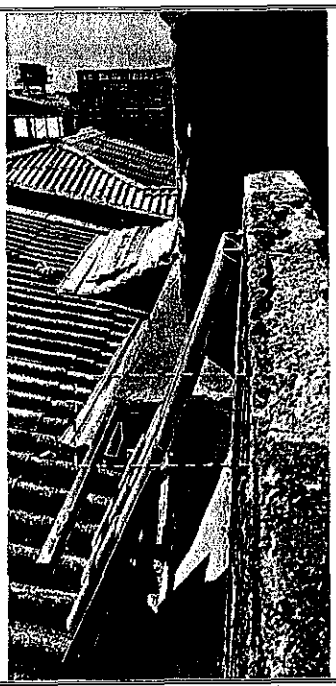

Fotografía 6. Perfiles metálicos instalados al parecer para reforzar la placa donde se instalaron los tanques para almacenamiento de agua.

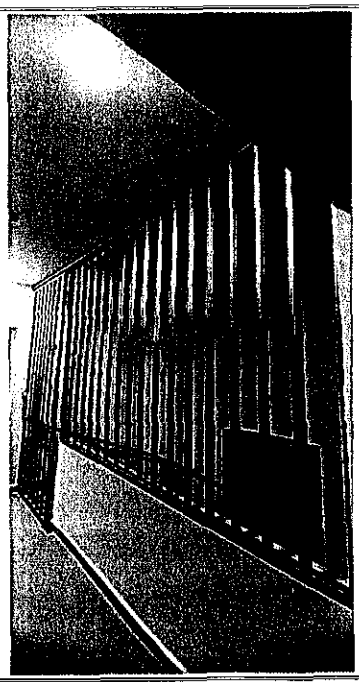

Fotografía 7. Vista de una de las zonas ubicadas al interior de la edificación bajo el sector donde se ubica la placa de entrepiso de los tanques para almacenamiento de agua.

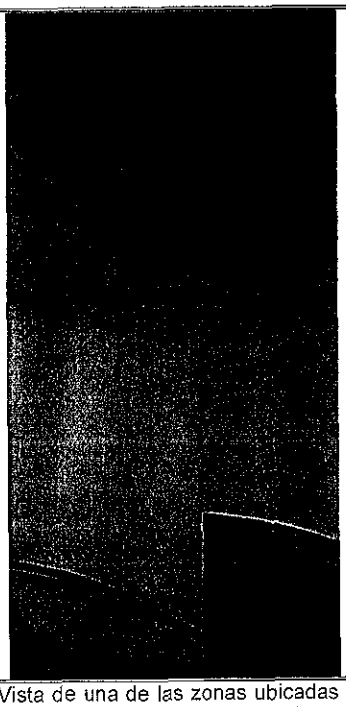

Fotografía 8. Vista de una de las zonas ubicadas al interior de la edificación bajo el sector donde se ubica la placa de entrepiso de los tanques para almacenamiento de agua.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Nivel de daño observado en el inmueble del predio de la Calle 24 No. 17 – 35, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Calle 24 No. 17 - 35	Mampostería de carga confinada	Institucional de salud	4	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se evidenciaron afectaciones sobre la infraestructura pública aledaña al inmueble de la Calle 24 No. 17 – 35, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse un análisis detallado estructural que determine el real comportamiento de la edificación del predio de la Calle 24 No. 17 – 35, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires, ante la carga que genera la instalación de los tanques de almacenamiento de agua en estado de lleno total, y que a su vez defina las intervenciones de reforzamiento que eventualmente sean necesarias realizar, es posible que la mencionada edificación pueda manifestar daños de consideración.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 24 No. 17 – 35, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires. Acción adelantada el día 16 de mayo de 2023.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 24 No. 17 – 35, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños de consideración, situación que se puede favorecer en mayor magnitud ante la carga generada por los tanques de almacenamiento de agua instalados, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 24 No. 17 – 35, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires, en el caso que deseen conocer el real comportamiento de la edificación de este predio, producto de la carga que genera la instalación de los tanques de almacenamiento de agua en estado de lleno total, será necesario adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, el cual a su vez podrá definir las intervenciones de reforzamiento que eventualmente sean necesarias de ser el caso y que de realizarse se deberán ejecutar con acompañamiento de personal idóneo, siguiendo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias.

A la Alcaldía Local Los Mártires, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el predio de la Calle 24 No. 17 – 35, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires, dadas las intervenciones de obra que se adelantan en dicho predio y de ser necesario se adelanten las actuaciones administrativas del caso.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 24 No. 17 – 35, en el Sector Catastral Santa Fe de la Localidad Los Mártires, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y se adelanten las acciones que impidan la materialización de estas.

A la Alcaldía Local Los Mártires, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios y trabajadores de la edificación inspeccionada y de los vecinos del sector. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático